



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 1

ACTA N.º 5637

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monson, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5636, correspondiente a la sesión ordinaria del día ocho de febrero de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01020.
PROF. ING. AGR. BERNARDO ROSENGURTT
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
PARAJE PASO HOSPITAL
FRACCIONES NÚMS. 1, 2, 4, 10, 11,
12, 13 Y 15. INCORPORACIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Intimar a la empresa Electrosistemas S.A. el inicio de la obra de electrificación rural en la Colonia Prof. Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt, que le fuera adjudicada por resolución n.º 15 del acta n.º 5541 de fecha 18/02/21, debiendo la Oficina Regional de Tarariras realizar su supervisión.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00001.
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
SOLICITUD DE APOYO FUNCIONAL EN
TAREAS ESPECIALIZADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Abonar a la funcionaria Lorena Da Cruz una compensación salarial mensual por la suma de \$ 16.030 (pesos uruguayos dieciséis mil treinta), a partir de la fecha de la presente resolución y por el plazo de 6 meses, por la realización de tareas de la División Programación Presupuestal -además de las que tiene asignadas en el Departamento Liquidaciones-, estando bajo supervisión coordinada de la gerencia interina del Departamento Liquidaciones y del gerente de la División Programación Presupuestal.-----
2º) La partida compensatoria estará gravada y se ajustará en oportunidad de los decretos salariales del Poder Ejecutivo.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00146.
INMUEBLE N.º 828 (RIVERA)
WALTER OMAR MACIEL PIRIZ, C.I. N.º 4.323.043-4.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Ratifícase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01333.
CONAPROLE. CONVENIO ESPECÍFICO
PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA
TÉCNICA PREDIAL PARA MEJORAR LA
INFRAESTRUCTURA DE CAMPOS
LECHEROS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con CONAPROLE que obra de fs. 25 a 27 del presente expediente.-----
2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, pase a la División Notarial para su suscripción.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01044.
ESCUELA N.º 172 (LA PAZ, CANELONES)
SOLICITA DONACIÓN DE MOBILIARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previa anuencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proceder a la donación a la Escuela n.º 172, Javier de Viana, de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, del mobiliario descrito en el Resultando 3º de la presente resolución.-----
2º) Una vez efectuada la donación, pase a la Jefatura Contabilidad Patrimonial a efectos de registrar la baja del mobiliario del activo fijo del INC.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02171.
PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN
URUGUAYA DE PERITOS EN SU CALIDAD DE SINDICATURA.
"MADIBEL S.A. Y OTRO - CONCURSO LEY 18.387"
IUE 2-43450/2021 - "MIRNABEL S.A - CONCURSO LEY 18.387"
IUE 40-16/2022 - RESPECTO A LOS PADRONES DE LA 6ª
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ,
PADRONES NÚMS. 59, 17.770, 60, 8.172, 17.769 Y 17.774.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Cursar oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno a efectos de comunicar que el INC no tiene interés en adquirir los padrones núms. 59, 60, 8.172, 17.769, 17.770 y 17.774, ubicados en la 6ª sección catastral del departamento de San José.-----

2º) Comunicar a la Asociación Uruguaya de Peritos, en su calidad de Sindicatura designada por el Poder Judicial para las etapas de convenio y liquidación en el marco de los procesos concursales de las sociedades MADIBEL S.A. y MIRNABEL S.A que -por el momento- el INC no tiene interés en adquirir los padrones núms. 59, 60, 8.172, 17.769, 17.770 y 17.774, ubicados en la 6ª sección catastral del departamento de San José.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01290.
INCENTIVO POR DESEMPEÑO,
DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS DEL INC -
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)
EVALUACIÓN AÑO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cúrsese oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de comunicar la resolución adoptada y la medición de metas del año 2022.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01779.
PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CRÉDITOS
PARA SUPLEMENTACIÓN DE GANADO
PARA CARNE Y LECHE, EN EL MARCO
DE LA EMERGENCIA AGROPECUARIA 2022-2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer que los créditos otorgados en el marco de la emergencia agropecuaria para suplementación de ganado lechero y ganadero, así como para la incorporación de infraestructura para abastecimiento y distribución de agua en las colonias del INC, se otorguen con un interés anual del 2% sobre saldos.-----

2º) Una vez amortizados los créditos para suplementación de ganado ya otorgados al 5% de interés, se acreditará la diferencia en la tasa de interés al pago de la renta de los predios.-----

3º) Encomendar a la Unidad de Comunicación la difusión de la presente resolución, en coordinación con las gerencias de las oficinas regionales del INC.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00705.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
OFICIO N.º 508/2023 DE FECHA 18/01/23,
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO Y LICITACIÓN
ABREVIADA AMPLIADA N.º 05/2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para su conocimiento.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00021.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
OFICIO N.º 622/2023 DE FECHA 25/01/23.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 6

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01696.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 408,868 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 283.645 (PAGO ANUAL)
DARÍO BONIFACIO DÍAZ DOS SANTOS MORAES,
C.I. N.º 3.189.050-3, EXARRENDATARIO FALLECIDO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Acceder a lo solicitado por los sucesores del señor Darío Bonifacio Díaz, exarrendatario de la fracción n.º 38 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, prorrogándose el plazo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5596 de fecha 17/04/22, hasta el 31/05/23.-----

2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01715.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 12,6986 ha,
MARCIA MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.641.766-5,
PROPIETARIA.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Comuníquese a la señora Marcia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.641.766-5, propietaria de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, que previo a considerar su solicitud, deberá acreditar ante el INC mediante la presentación de la documentación correspondiente, que la Asociación Civil Club Cannábico La Resiliencia ha cumplido con los requerimientos exigidos en la ley n.º 19.172 de 20/12/2013 y su decreto reglamentario n.º 120/014 de 06/05/2014.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56543.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB12, SUPERFICIE: 26 ha
I.P.: 36, RENTA ANUAL: \$ 39.836 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN AB14, SUPERFICIE: 46 ha
I.P.: 36, RENTA ANUAL: \$ 55.062 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
MILTON BENVENUTO GARCÍA, C.I. N.º 4.076.209-6,
ARRENDATARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Previa constitución de una nueva garantía, suscribir un contrato de arrendamiento de las fracciones AB12 y AB14 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, con el señor Milton Benvenuto García, titular de la cédula de identidad n.º 4.076.209-6, por un plazo de tres años.-----
 - 2º) Dar por cumplida la entrega inicial exigida para la refinanciación de deuda en unidades indexadas, mediante el pago efectuado con fecha 24/05/22, y suscribir con el señor Benvenuto un convenio de pago en 6 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro vigente, debiendo además abonar en fecha las rentas a devengarse.-----
 - 3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales correspondientes para obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.-----
 - 4º) Solicitar al colono la presentación de un plan de explotación para la fracción, el cual deberá contener un plan de uso y manejo de suelos que sea de conformidad del servicio técnico de la Oficina Regional de Canelones.-----
 - 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de la explotación y -en particular- de los avances respecto a la construcción y/o mejora de los alambrados perimetrales de las fracciones.-----
- Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01981.
INMUEBLE N.º 866 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 202,0126 ha
I.P: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 453.672 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS MATÍAS ÁLVAREZ MIERES,
C.I. N.º 5.061.305-7, ARRENDATARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Confirmar al señor Carlos Matías Álvarez Mieres, titular de la cédula de identidad n.º 5.061.305-7, como arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 866.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Noelia Paola Podestá Berrondo, titular de la cédula de identidad n.º 5.132.191-6, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01770.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL,
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 23,4461 ha,
FRACCIÓN N.º 21-9, SUPERFICIE: 10,8126 ha
FRACCIÓN N.º 21-10, SUPERFICIE: 10,8126 ha
FRACCIÓN N.º 25A, SUPERFICIE: 17,182 ha
(HABILITADA POR LA LEY N.º 19.889)
ANA MARÍA DELGADO VIDAL, C.I. N.º 4.032.710-9,
PROPIETARIA.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su voto en que en oportunidad de realizarse el ofrecimiento al INC de la fracción n.º 25A, como lo dispone el art. 5º de la ley n.º 18.756 de 26/05/11, no contó con información respecto a que el predio había sido habilitado por la ley n.º 19.889 de 09/07/20, lo cual le hubiese permitido votar afirmativamente por su compra, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Autorizar a la señora Ana María Delgado Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 4.032.710-9, a enajenar las fracciones núms. 16, 21-9 y 21-10 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, al señor Dardo Adrián Fiori Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.921.163-2, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 9

2º) Hágase saber al señor Dardo Fiori que las fracciones a adquirir se encuentran afectadas al régimen de la colonización, razón por la cual deberá cumplir con las obligaciones establecidas para los colonos en la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01380.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 223 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ORTÍZ,
ARRENDATARIA.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones a la Sociedad de Fomento Rural de Ortiz, RUT n.º 090062200017, por un plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00098.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 83, SUPERFICIE: 257.479 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ARRENDAMIENTO. CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 08/12/20)
FRACCIÓN N.º 76D, SUPERFICIE: 69.9167 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EN PROPIEDAD (ESCRITURA 15/02/13).
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8C3, SUPERFICIE: 93.4786 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
ARRENDAMIENTO. CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 15/09/24)
FRACCIÓN N.º 8C2, SUPERFICIE: 102.9926 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA
EN PROPIEDAD (ESCRITURA 08/04/10).
ROBERTO MARCELO KNECHT, C.I. N.º 3.407.695-6,
ARRENDATARIO DE LAS FRACCIONES 83 Y 8C3 Y
PROPIETARIO DE LAS FRACCIONES 76D Y 8C2.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Marcelo Knecht, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.695-6, por el plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 11

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00732.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 412 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A1, SUPERFICIE: 501,3524 ha
ANA RAQUEL SPOSITO FARINASSO, C.I. N.º 1.263.120-9,
SILVANA LAGRECA SPOSITO, C.I. N.º 2.749.856-1,
ANA LAURA LAGRECA SPOSITO, C.I. N.º 3.084.681-8,
JAVIER PABLO LAGRECA SPOSITO, C.I. N.º 3.394.360-1,
GONZALO MANUAL LAGRECA SPOSITO, C.I. N.º 3.785.521-2,
SERGIO LAGRECA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.200.120-4,
FERNANDO LAGRECA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.436.176-1, Y
RICARDO LAGRECA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.764.308-5,
PROPIETARIOS.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a los señores Ana Raquel Sposito Farinasso, titular de la cédula de identidad n.º 1.263.120-9, Silvana Lagreca Sposito, titular de la cédula de identidad n.º 2.749.856-1, Ana Laura Lagreca Sposito, titular de la cédula de identidad n.º 3.084.681-8, Javier Pablo Lagreca Sposito, titular de la cédula de identidad n.º 3.394.360-1, y Gonzalo Manuel Lagreca Sposito, titular de la cédula de identidad n.º 3.785.521-2, propietarios de la fracción n.º 1A1 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, a enajenar su cuotaparte indivisa del bien a los señores Sergio Lagreca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.200.120-4, Fernando Lagreca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.436.176-1, y Ricardo Lagreca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.764.308-5, en las condiciones pactadas, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01937.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 198,6947 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 396.337 (PAGO SEMESTRAL)
ALBERTO RAMÓN GARCÍA READ,
C.I. N.º 3.323.669-0, ARRENDATARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Alberto Ramón García Read, titular de la cédula de identidad n.º 3.323.669-0, que tiene por objeto la fracción n.º 9 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Gladis Reimunda Fans Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 1.814.785-4, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00947.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 42B, SUPERFICIE: 98,6172 ha
I.P: 213, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 491.933 (PAGO ANUAL)
ALCIDES VIGNOLO, C.I. N.º 3.213.134-6,
ARRENDATARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Previa constitución de la garantía correspondiente por el arrendamiento del predio, renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Alcides Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.213.134-6, que tiene por objeto la fracción n.º 42B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01710.
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 199,7 ha
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 579.729 (PAGO SEMESTRAL)
GRICEL RUIZ DÍAZ, C.I. N.º 3.288.059-5, Y
ROBERTO GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.659.400-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aceptar la renuncia del señor Roberto González, titular de la cédula de identidad n.º 3.659.400-3, a la titularidad de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 922.-----
 - 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la señora Grisel Celene Ruiz Díaz Moran, titular de la cédula de identidad n.º 3.288.059-5, manteniendo las condiciones y plazos del contrato vigente.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02107.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 89 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 37,4924 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 95.874 (PAGO ANUAL)
WILLMAN MESA, C.I. N.º 4.038.200-0,
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 902
FRACCIÓN N.º 84, SUPERFICIE: 36,4703 ha
I.P.: 142, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 85.973 (PAGO SEMESTRAL)
DENISSE DOMÍNGUEZ, C.I. N.º 3.671.764-1,
Y WILLMAN MESA, CI. N.º 4.038.200-0,
ARRENDATARIOS.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Confirmar a los señores Denisse Domínguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.671.764-1, y Willman Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.038.200-0, como arrendatarios de la fracción n.º 84 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 902.-----
- 2º) Hágase saber a los colonos que una vez vencido el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 24 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 89, se



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637

Pág. 14

evaluará la incorporación de la señora Denisse Domínguez a la titularidad del predio, conjuntamente con la renovación del contrato.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00520.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 93,581 ha
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 397.851 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS DAVID ROSTAN, C.I. N.º .4.220.761-4, Y
MÓNICA RAQUEL FERREIRA, C.I. N.º 4.175.774-3,
ARRENDATARIOS.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Suscribir con los señores Carlos David Rostán, titular de la cédula de identidad n.º 4.220.761-4, y Mónica Raquel Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.774-3, un contrato de arrendamiento de la la fracción n.º 22 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por un plazo de 6 años.-----

2º) Suscribir con los citados colonos un convenio de pago en unidades indexadas, pagadero en 12 cuotas semestrales, que incluya el saldo de la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiéndose además abonar en la fecha correspondiente las rentas a devengarse.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02096.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 467,9435 ha
LUIS ISMAEL MEYER SABORNIN,
C.I. N.º 3.429.392-6, PROPIETARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Luis Ismael Meyer Sabornin, titular de la cédula de identidad n.º 3.429.392-6, propietario de la fracción n.º 1 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424, a enajenar dicho predio al señor David Jesús Mazza Sivoplas, titular de la cédula de identidad n.º 2.534.534-4, en las condiciones pactadas,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 15

debiendo presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----
2º) Hágase saber al señor David Jesús Mazza Sivoplas que deberá cumplir con las obligaciones que para los colonos establece la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01069.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 227,6423 ha
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 310.259 (PAGO SEMESTRAL)
YUSARA ANALÍA LÓPEZ, C.I. N.º 4.826.926-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
Confirmar a la señora Yusara Analía López Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.926-8, como colona arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00938.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 53.308 (PAGO SEMESTRAL)
DIGNO GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.953.206-8,
ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN N.º 37
Y PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N.º 44,
SUPERFICIE: 19,2113 ha.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
1º) Renovar con el señor Digno González, titular de la cédula de identidad n.º 2.953.206-8, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 37 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 16

2º) Disponer la incorporación a la titularidad de la referida fracción del señor Ricardo González Lasalle, titular de la cédula de identidad n.º 4.145.899-5.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00076.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 81,3131 ha
I.P.: 163, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 383.336 (PAGO SEMESTRAL)
ANDRÉS RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.375.474-3,
Y LORENA PERAZA, C.I. N.º 4.375.719-3,
ARRENDATARIOS.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Acceder a lo solicitado por los señores Andrés Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.474-3, y Lorena Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.719-3, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, bonificando la renta con vencimiento 31/05/23 en forma proporcional a las pérdidas sufridas por ganado infectado.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01347.
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 33,6229 ha
CARLOS HATCHONDO, C.I. N.º 3.557.970-5,
PROPIETARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Carlos Rodolfo Hatchondo Gastellussarry, titular de la cédula de identidad n.º 3.557.970-5, propietario de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 414, a enajenar dicho predio al señor Nereo Laguarda, titular de la cédula de identidad n.º 2.972.109-3, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Comuníquese al señor Nereo Laguarda que deberá dar cumplimiento a las obligaciones que para los colonos establece la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00150.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 106,3739 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 370.212 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN JOSÉ MESA, C.I. N.º 4.378.012-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Pase a la División Jurídica a efectos de informar sobre las consecuencias de los hechos informados por los servicios del INC a fs. 8, 9 y 16 del presente expediente, así como respecto al curso de acción a seguir dentro del marco normativo vigente.--
- 2º) Vuelva informado antes del 30/04/23.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01421.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 8 SUPERFICIE: 104,3716 ha
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 9 SUPERFICIE: 110,8698 ha
I.P.: 172, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
LEONARDO FRANCISCO SIQUEIRA DE SOUZA,
C.I. N.º 3.799.874-1, Y MARÍA MAGDALENA SIQUEIRA
DE SOUZA, C.I. N.º 4.524.186-9, ARRENDATARIOS.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Otorgar a los señores María Magdalena Siqueira Da Souza, titular de la cédula de identidad n.º 4.524.186-9, y Leonardo Francisco Siqueira Da Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.799.874-1, arrendatarios de las fracciones núms. 8 y 9 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, un crédito por la suma de USD 34.800 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ochocientos) para la realización de un sistema de gestión de efluentes de tambo, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----
- 2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50%, la segunda por el 30% -que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte equipo técnico de CONAPROLE donde se acredite que se ha cumplido con el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637

Pág. 18

80% de la obra- y la última por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación de la documentación (facturas) que acredite la inversión realizada en compra de materiales, pago de mano de obra y pago de leyes sociales.-----

3º) Los colonos deberán suscribir los vales correspondientes a favor del INC por los montos solicitados. -----

4º) Una vez concluida la obra y presentados los informes de conformidad elaborados por el equipo técnico de CONAPROLE y los servicios del INC, los colonos deberán firmar la cesión del derecho indemnizatorio.-----

5º) Los colonos deberán responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas y comprometerse al cumplimiento de las exigencias establecidas en el proyecto del Sistema de Gestión de Efluentes.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00141.

INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)

FRACCIONES NÚMS. 1 Y 11.

SUPERFICIE TOTAL: 118 HA

PROPUESTA DE DESTINO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Anexar las fracciones núms. 1 y 11 del inmueble n.º 937, cuya nueva superficie de 118 ha se identificará como fracción n.º 11 y tendrá tipificación agrícola ganadera.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en la fracción n.º 11 del inmueble n.º 937, producto de la anexión dispuesta en el numeral anterior, para la instalación de una unidad de producción familiar agrícola-ganadera u ovina, priorizándose a: a) las propuestas de productores ganaderos con experiencia en el manejo de pasturas sembradas; b) las postulaciones que cuenten con limitantes de escala; c) los aspirantes con familias en desarrollo; d) las propuestas que contemplen la recuperación y conservación del recurso suelo.-----

3º) Autorizar la realización de: a) una perforación semisurgente para dotar al predio de una fuente de agua potable para consumo humano; b) la instalación de energía eléctrica de la fracción.-----

4º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la evaluación de la construcción de una vivienda mediante los mecanismos existentes en el INC.-----

5º) Comunicar a los aspirantes: a) que deberán cumplir con la normativa vigente en materia de uso y manejo de suelos; b) que previo a la realización de cultivos agrícolas deberán presentar un plan de uso y manejo de suelos ante la Oficina Regional de Lavalleya para su autorización; c) que los incumplimientos a la normativa sobre uso y conservación de suelos serán pasibles de sanción por parte del INC, según lo estipulado en el artículo 16 de la ley n.º 18.187.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 19

6º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja, en coordinación con la División Planificación de la Colonización, la obtención de presupuestos para la reparación de los alambrados perimetrales y la realización de los alambres eléctricos en torno a las áreas que presentan erosión activa indicadas en el croquis que obra a fs. 3 del presente expediente.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00037.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIONES NÚMS. 51, 55, 56 Y 59
SUPERFICIE TOTAL: 122,8702 HA
MARIO ENRIQUE PERERA RODRÍGUEZ,
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE COMPRA
DE LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de que se anexas las fracciones n.ºs. 51, 55, 56 y 59 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----
2º) Cumplido, vuelva informado.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01741.
COLONIA ENRIQUE ERRO
INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)
POLO COOPERATIVO DE CANNABIS
CANELONES. PROYECTO CANCA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Declarar de interés institucional la implementación del proyecto CANCA en la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685.-----
2º) Encomendar a las Divisiones Jurídica y Notarial y al Departamento Contrataciones el asesoramiento en cuanto al marco regulatorio del INC para proceder a la venta y habilitación del área comprendida por aproximadamente 50 ha de la actual fracción n.º 4, lindera a la represa y de la infraestructura existente en las unidades: U6-16 (0.591 ha), U6-17 (1,085 ha) y R1 (8.709 ha), con destino al proyecto CANCA.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 20

3º) Encomendar al Departamento Agrimensura la realización del deslinde del área correspondiente a la fracción n.º 4, debiéndose mantener una servidumbre de acueducto permanente en la citada fracción.-----

4º) Encomendar al Departamento Riego la evaluación de la propuesta presentada, debiendo considerar el suministro de agua proveniente de la represa para el proyecto de riego de la Asociación Nacional de Productores de Leche y el proyecto presentado en el presente expediente.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02140.
INMUEBLE N.º 792 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 99,7873 HA
SCHUBERT BERRUETA Y TAMARA SOSA,
ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR UNA REPRESA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Schubert Berrueta, titular de la cédula de identidad n.º 3.515.393-9, y Tamara Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.304.384-9, a construir una represa con talud en el padrón n.º 16.407 del departamento de Tacuarembó, que se corresponde con la fracción n.º 1 del inmueble n.º 792.-----

2º) Encomendar a la División Notarial la elaboración de la vinculación jurídica con dicho padrón a los efectos de ser presentada ante DINAGUA y la Dirección General de Recursos Naturales del MGAP para autorizar a inundar dicho predio.-----

3º) Solicitar al señor Berrueta la presentación en el INC del plan de uso para riego desde dicha represa, del formulario de inicio y aprobación del trámite en DINAGUA, y del proyecto de la obra (planos), así como del costo final de construcción.-----

4º) Mantener el valor actual de la renta de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 792, condicionado a que en oportunidad de que los colonos entreguen la fracción al INC, la titularidad de la represa se transfiera al ente.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 21

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00906.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
ESTADO DE OBRAS DE EMBALSES.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 08/22.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 08/22 para la reparación de las siguientes represas: a) represa n.º 1 (fracción n.º 40-1, padrón n.º 7.320); b) represa n.º 2 (fracción n.º 40-2, padrón n.º 7.321); c) represa n.º 3 (fracción n.º 2-A, padrón n.º 4.562) según el siguiente detalle:-----

Proveedor	Represas	Items	Precio Total x item c/imp.	Precio total c/imp.
Guerisoli Fontoura Edgardo y Silva Guersoli Edgar Antonio	Represa 1	Leyes sociales (hasta)- exento de impuestos	\$ 173.169	\$ 4.421.209
		Represa 1- imp. inc.	\$ 4.248.040	
	Represa 2	Leyes sociales (hasta)- exento de impuestos	\$ 147.179	\$ 3.850.489
		Represa 2- imp. inc.	\$ 3.703.310	
	Represa 3	Leyes sociales (hasta)- exento de impuestos	\$ 188.536	\$ 4.758.656
		Represa 5- imp. inc.	\$ 4.570.120	

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01064.
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN
DE TEST PSICOTÉCNICOS DE APTITUD DE ACUERDO
AL PERFIL DEL CONCURSO A REALIZAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Compra Directa n.º 39/2022, con destino a la realización de test psicotécnicos de aptitud en los concursos de ingreso/promoción de personal a



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de febrero de 2023

ACTA N.º 5637
Pág. 22

realizar por el INC, a la empresa Galmor SRL, con un costo por test psicotécnico de \$ 2.775 más IVA.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00265.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 92,9339 ha

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto de USD 14.170 más IVA en favor de la empresa Gabriel Rodríguez Chumino para la realización de un pozo semisurgente y entubado en la fracción n.º 12 de la Colonia Francisco Encarnación Benitez, inmueble n.º 683, para uso en el casco y la sala de ordeño de uso común.-----
Ratifícase.-----